Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1

153/2015

AFIP - DGI c/ DADANTE DANIEL ROGELIO s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de agosto de 2019.- JM

Agréguese la constancia del resultado del embargo que se acompaña.-

En atención a lo solicitado, decrétese la inhibición general de bienes contra la demandada. A los fines de su anotación, líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios en los términos del art. 92, párrafo 17° de la ley 11.683, t.o. 1998 y modif.. El levantamiento de la medida ordenada queda sujeto a las prescripciones del párrafo 10° del artículo mencionado. Déjese constancia en los oficios de lo dispuesto por el art. 3 del Dto. 1.108/98.-

Fecha de firma: 27/08/2019
Firmado por: CARLOS MARIA FOLCO, JUEZ FEDERAL

#24609547#241643928#20190815095159170